



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Ante los recientes acontecimientos que se presentaron en el departamento del Cauca, donde el pasado 10 de julio de 2023, un miembro del Comité Coordinador Territorial promovió una Asamblea Territorial de afiliados, militantes y simpatizantes del partido, en mi calidad de **Representante Legal y Secretario General del Partido Nuevo Liberalismo** me permito informar:

1. Que, la Dirección Nacional expidió la resolución 045 de 2022 por medio de la cual constituyó el comité Promotor Regional Transitorio en el Departamento del Cauca.
2. Que, mediante acta No 001 expedida por el Comité Promotor Regional Transitorio del Cauca, se aceptó la designación por parte de los miembros para componer dicho comité.
3. Que, a partir del 19 de septiembre de 2022 el Comité Promotor Regional convocó a la Asamblea Regional para el mes de octubre de 2022.
4. Que, el día 12 de octubre se llevó a cabo la Asamblea Regional en el Departamento del Cauca donde se conformó el comité Coordinador Territorial.
5. Que, cumplidos los requisitos de la Resolución 001 de 2023, por medio de comunicado del 13 de febrero de 2023 se informó a la opinión pública la conformación del Comité Coordinador Territorial para el Departamento del Cauca, el cual estaba conformado por las siguientes personas:

Michelle Stefhany Romero Trejos
Zulima Cecilia Pinedo De Sabino
José Alonso Monteros V.
Harold Camilo Arteaga Rodríguez
Juan Francisco Salamanca
Fabian Enrique Castro Cuellar
Álvaro Jesús Urbano Rojas
Andrés Alberto Fajardo Muñoz

6. Que, JUAN FRANCISCO SALAMANCA Y ALVARO DE JESUS UBANO, presentaron su renuncia al Comité Territorial.



7. Que, conforme las renunciaciones presentadas, el Comité Territorial quedó compuesto por las siguientes personas:

Michelle Stefhany Romero Trejos
Zulima Cecilia Pinedo De Sabino
José Alonso Monteros V.
Harold Camilo Arteaga Rodríguez
Fabian Enrique Castro Cuellar
Andrés Alberto Fajardo Muñoz

8. Que, el actual Comité Coordinador ha venido promoviendo la participación de afiliados, militantes y ciudadanía en general, así como, divulgando en debida forma, los principios y postulados del partido en el territorio departamental. Por estos motivos se debe resaltar que se ha dado cabal cumplimiento a lo reglado en los estatutos del Nuevo Liberalismo, quedando en firme todo lo actuado hasta la fecha.
9. Ahora, es pertinente clarificar que las Asambleas Territoriales de Afiliados son la máxima autoridad del partido en cada Departamento. Son convocadas por la Dirección Nacional, de manera ordinaria, tres (3) meses antes de la celebración del Congreso Nacional del Partido y de manera extraordinaria cuando la mitad más uno de los miembros, del respectivo Comité Coordinador Territorial, lo decidan.
10. Que, de acuerdo con la convocatoria a la Asamblea Territorial de afiliados del pasado día 10 de julio de 2023; la misma no se encuentra ajustada a los lineamientos establecidos en los estatutos, por lo cual carece de validez y legitimidad.

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023

PHILIPP EDUARD WODAK MENESES

Representante Legal
Secretario General